

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Administración municipal



RETIRO, 25 OCT 2018

DECRETO EXENTO N° 3413
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "**FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE.**", **RUT N° 8.092.954-4.**
- 4.- La ejecución de la actividad "DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL" a realizarse el día 26 de Octubre del 2018.
- 5.- Art. 8 Letra g ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.
- 6.- La necesidad de realizar la celebración del "DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL", de acuerdo a lo establecido en decreto N°2118 del 16 de octubre de 1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE
- 7.- El dictamen de la Contraloría General de la Republica N°48.539 de fecha 29 de octubre del año 2007.
- 8.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" **Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que** cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 9.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** La necesidad de realizar la actividad "DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL" a realizarse el día 26 de Octubre del 2018.
- Que;** Que es indispensable para el municipio contar con un lugar de esparcimiento y servicio acorde para la celebración del "DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL".
- Que;** El servicio de banquetearía, (COCTEL, CENA, POSTRE, TRASNOCHE, DJ, AMPLIFICACIÓN, SONIDO, CORRINACIÓN GENERAL.)
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°4, N°5 y N°6

DECRETO:

1°AUTORIZASE, la contratación del proveedor **FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE.**, **RUT N° 8.092.954-4., por concepto de contratación de servicio de banquetearía para la celebración de "DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL," de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de \$3.000.000 (tres millones).**

2° IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-08-011-008-003 "**SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS**", (área de gestión 3 (Actividades Municipales) del presupuesto municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



NELDA GODOY CISTERNA
(S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/NGC/RLG/yyv

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Departamento de Adquisiciones
- 4.- Control interno

